

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                      | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE       | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB   |
|----------------------------|---|----------------------------|---|--|
| <p>12 de enero de 2020</p> | <p>Decreto del Presidente número 3/2021, de 11 de enero, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial para diversos municipios de la Región de Murcia, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.</p> | <p>PRESIDENCIA</p>         | <p>-Limitación de la entrada y salida de personas del ámbito territorial de determinados municipios.<br/>a partir de las 00:00 horas del día 12 de enero de 2021 y mantendrá su eficacia hasta las 00:00 horas del día 26 de enero de 2021.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-01-2021/159">https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-01-2021/159</a></p> |
| <p>9 de enero de 2020</p>  | <p>Orden de 8 de enero de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de</p>   | <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p> | <p>dar publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en el que se encuentran la Región de Murcia y sus municipios tras la última evaluación de la situación epidemiológica, en aplicación de las medidas contempladas en la Orden</p>    | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-01-2021/139">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-01-2021/139</a></p> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>       | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------|---|-----------------------------|--|---|
|                    | Murcia y cada uno de sus municipios.  |                             | de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud   |   |
| 9 de enero de 2020 | Decreto del Presidente número 2/2021, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente número 11/2020, de 22 de diciembre, por el que se actualizan las medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial en diversos municipios de la Región de Murcia. | PRESIDENCIA                 | -Se modifica la redacción del artículo 1.1 del Decreto del Presidente n.º 11/2020, de 22 de diciembre: vigente hasta fin estado de alarma<br>-Limitación de la entrada y salida de personas del ámbito territorial de los municipios de Murcia (y otros: consultar enlace), durante 14 días. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-01-2021/130">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-01-2021/130</a> |
|                    | Orden de 4 de enero de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se  |                             | Dar publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en el que se encuentran la Región de Murcia y   |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                   | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|-------------------------|---|----------------------|---|---|
| 5 de enero de 2020      | da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.  | CONSEJERÍA DE SALUD  | sus municipios tras la última evaluación de la situación epidemiológica, en aplicación de las medidas contempladas en la Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-01-2021/77">https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-01-2021/77</a>     |
| 16 de diciembre de 2020 | Orden de 15 de diciembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios. | CONSEJERÍA DE SALUD  | Dar publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en el que se encuentran la Región de Murcia y sus municipios tras la última evaluación de la situación epidemiológica, en aplicación de las medidas contempladas en la Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-12-2020/7258">https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-12-2020/7258</a> |
|                         |   |                      | Establecer el marco general para la gestión de la pandemia por COVID-19 en la Región de Murcia, mediante la definición y clasificación de los niveles de alerta sanitaria en que se puede encuadrar cada uno de los   |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>                   | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------------------|--|-----------------------------|--|---|
| <b>14 de diciembre de 2020</b> | <b>Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.</b> | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>  | municipios y la Región de Murcia en su conjunto, en función de los indicadores de salud pública que concurren en cada momento, así como las medidas generales y sectoriales, de carácter temporal, aplicables a los diferentes sectores de actividad según su nivel de encuadramiento, y todo ello en consonancia con el documento Actuaciones de Respuesta Coordinada para el Control de la Transmisión por COVID-19, aprobado el 22 de octubre de 2020 | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-12-2020/7173">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-12-2020/7173</a> |
| <b>9 de diciembre de 2020</b>  | <b>Orden de 8 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.</b>   | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>  | Dar publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en el que se encuentran la Región de Murcia y sus municipios tras la última evaluación de la situación epidemiológica, en aplicación de las medidas contempladas en la Orden  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-12-2020/7056">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-12-2020/7056</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                               |  |                            |   |   |
|-------------------------------|--|----------------------------|---|---|
|                               |  |                            | de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud.   |   |
| <b>9 de diciembre de 2020</b> | <b>Decreto del Presidente n.º 10/2020, de 8 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia de determinadas medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.</b> | <b>PRESIDENCIA</b>         | -Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.<br>-Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 6/2020, de 26 de octubre.<br>-Prórroga parcial de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-12-2020/7050">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-12-2020/7050</a> |
| <b>2 de diciembre de 2020</b> | <b>Orden de 1 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de</b>  | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b> | Es objeto de la presente Orden dar publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en el que se encuentran la Región de Murcia y sus municipios tras la última evaluación de la situación epidemiológica, en aplicación de las medidas contempladas en la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, así como las | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/02-12-2020/6908">https://www.borm.es/#/home/anuncio/02-12-2020/6908</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                        |   |                     |   |   |
|------------------------|---|---------------------|---|---|
|                        | Murcia y cada uno de sus municipios.  |                     | medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.  |   |
| 1 de diciembre de 2020 | Decreto n.º 164/2020, de 30 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar la ejecución de un programa de actuaciones destinado a la promoción, dinamización y reactivación de los Comercios de la Región de Murcia. | CONSEJO DE GOBIERNO | El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones de promoción, dinamización y reactivación de los comercios minoristas de la Región de Murcia ante la situación de emergencia derivada de la crisis del COVID-19, y señaladas como actuaciones subvencionables en el artículo 10 de este Decreto. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-12-2020/6836">https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-12-2020/6836</a> |
|                        |   |                     | Establecer el marco general para la gestión de la pandemia por COVID-19 en la Región de Murcia,   |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                   | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE              | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB   |
|-------------------------|---|-----------------------------------|--|--|
| 28 de noviembre de 2020 | <p><b>Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE SALUD</b></p> | <p>mediante la definición y clasificación de los niveles de alerta sanitaria en que se puede encuadrar cada uno de los municipios y la Región de Murcia en su conjunto, en función de los indicadores de salud pública que concurren en cada momento, así como las medidas generales y sectoriales, de carácter temporal, aplicables a los diferentes sectores de actividad según su nivel de encuadramiento</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-11-2020/6789">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-11-2020/6789</a></p> |
|                         | <p><b>Orden de 24 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga parcialmente la vigencia</b></p>   |                                   | <p>-Acordar la prórroga de determinadas medidas generales y adicionales, con carácter temporal, contenidas en la Órdenes de 9 y 26 de Octubre de 2020 de la Consejería de Sanidad, adoptadas para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia.</p>   |  |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>                          | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>       | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>  |
|---------------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|
| <p><b>25 de noviembre de 2020</b></p> | <p><b>de las medidas generales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia contenidas en la Orden de 9 de octubre de 2020 y en la Orden de 26 de octubre de 2020 y se adoptan medidas extraordinarias y temporales de restricción en determinados ámbitos sectoriales.</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE SALUD</b></p> | <p>-Adoptar determinadas medidas restrictivas, de carácter extraordinario y temporal, aplicables a los sectores de la restauración y hostelería, a los establecimientos y locales de juegos y apuestas y a los jardines, parques y espacios de esparcimiento de uso público.<br/>-Introducir previsiones específicas sobre la realización de pruebas diagnósticas en relación a la obligación de cribados generales o sectoriales.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-11-2020/6705">https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-11-2020/6705</a></p> |
|                                       | <p><b>Orden de 19 de noviembre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas</b></p>  |                                   |  |  |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>                   | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>   | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>  |
|--------------------------------|--|---|---|--|
| <p>25 de noviembre de 2020</p> | <p>estatales destinadas en el año 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas</p> | <p>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</p> | <p>Compensar a las granjas ovinas y caprinas las dificultades en la comercialización de corderos y cabritos como consecuencia de las limitaciones impuestas por el citado Real Decreto 463/2020.</p>    | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-11-2020/6699">https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-11-2020/6699</a></p> |
| <p>23 de noviembre de 2020</p> | <p>Decreto del Presidente n.º 9/2020, de 22 de noviembre, por el que se prorroga la vigencia de las medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la</p>   | <p>PRESIDENCIA</p>  | <p>-Prórroga de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.<br/>- Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 6/2020, de 26 de octubre.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-11-2020/6629">https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-11-2020/6629</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                          | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE       | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB   |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|--|
|                                | <p>propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.</p>   |                            | <p>-Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre. Régimen específico.</p>   |  |
| <p>21 de noviembre de 2020</p> | <p>Orden de 20 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga parcialmente la vigencia de las medidas generales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia contenidas en la Orden de 9 de octubre de 2020 y en la Orden 26 de octubre de 2020 y se adoptan medidas extraordinarias</p> | <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p> | <p>-Acordar la prórroga de determinadas medidas generales y adicionales, con carácter temporal, contenidas en la Órdenes de 9 y 26 de Octubre de 2020 de la Consejería de Sanidad, adoptadas para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia.<br/>-Adoptar determinadas medidas restrictivas, de carácter extraordinario y temporal, aplicables a los sectores de la restauración y hostelería, a los establecimientos y locales de juegos y apuestas y a los jardines, parques y espacios de esparcimiento de uso público.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-11-2020/6623">https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-11-2020/6623</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>                          | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                                | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>  |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
|                                       | <p><b>y temporales de restricción en determinados ámbitos sectoriales.</b></p>  |  | <p>- Introducir previsiones específicas sobre la realización de pruebas diagnósticas en relación a la obligación de cribados generales o sectoriales.</p> <p>-Adoptar medidas sectoriales de carácter temporal, aplicables a los centros de servicios sociales y sociosanitarios.</p>  |  |
| <p><b>21 de noviembre de 2020</b></p> | <p><b>Modificación de la convocatoria de ayudas de la Orden de 11 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES -</b></p> | <p>Modificar la convocatoria de las subvenciones dirigidas a guías de turismo y a pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería para ampliar el importe de las ayudas a los posibles beneficiarios de la rama de la</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-11-2020/6621">https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-11-2020/6621</a></p> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>            | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                 | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|-------------------------|--|---|--|---|
|                         | hostelería para paliar pérdidas por el COVID-19, de la estrategia reactiva turismo y hostelería, modificada por orden de 19 de noviembre de 2020 y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.   | INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA | hostelería, exceptuar la concurrencia del requisito establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalmente aperturar un nuevo plazo de presentación de solicitudes.  |   |
| 20 de noviembre de 2020 | Orden de 19 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería, establecidas en la Orden | CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES  | Establecer las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas guías de turismo y a pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering y salones de celebraciones) para paliar la pérdida de ingresos que han sufrido como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-11-2020/6587">https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-11-2020/6587</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                   | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|-------------------------|---|---|--|---|
|                         | de 11 de octubre de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.  |   | durante la duración de los períodos obligatorios de suspensión total o reducción de su actividad.  |   |
| 20 de noviembre de 2020 | Orden de 17 de noviembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 7 de abril de 2020, por la que se aprueba las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 coste cero, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). | CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA - INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Se modifica la Orden de 7 de abril de 2020, por la que se aprueba las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 coste cero, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los siguientes términos: (consultar enlace) | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-11-2020/6585">https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-11-2020/6585</a> |
|                         | Orden de 12 de noviembre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se   |   | Establecer las bases reguladoras de las ayudas públicas previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del   |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>            | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>  | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|-------------------------|--|--|---|---|
| 18 de noviembre de 2020 | establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones sobre Salud Acuícola y Seguros, para atenuar el impacto del brote COVID-19 en el sector, relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia.   | CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cuyo fin último es la contribución al logro de los siguientes objetivos: (consultar enlace) | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-11-2020/6519">https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-11-2020/6519</a> |
| 11 de noviembre de 2020 | Orden de 10 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se modifica la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se proroga parcialmente la vigencia de las medidas generales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia contenidas en la Orden de 9 de octubre de 2020 y la vigencia de las medidas adicionales, de carácter temporal, contenidas en la Orden 26 de octubre de 2020, y se adoptan medidas extraordinarias | CONSEJERÍA DE SALUD  | Se modifica el artículo 3 de la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud. (se suspende la apertura al público de los establecimientos de hostelería y restauración)                  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-11-2020/6374">https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-11-2020/6374</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA | NORMATIVA | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN | ENLACE WEB |
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|

|                               |  |                    |  |  |
|-------------------------------|--|--------------------|--|--|
|                               | <p>y temporales de restricción en determinados ámbitos sectoriales.</p>  |                    |  |  |
| <p>9 de noviembre de 2020</p> | <p>Decreto del Presidente n.º 8/2020, de 8 de noviembre, por el que se prorroga la vigencia de las medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.</p> | <p>PRESIDENCIA</p> | <p>-Prórroga de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno<br/>-Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 6/2020, de 26 de octubre.<br/>-Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre.<br/>Durante catorce días naturales a contar a partir de las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-11-2020/6297">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-11-2020/6297</a></p> |
|                               |  |                    | <p>-Acordar la prórroga durante un plazo adicional de catorce días naturales de determinadas medidas generales y adicionales, con carácter temporal, contenidas en la Órdenes de 9 y 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Sanidad, adoptadas para hacer frente a la</p>   |  |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                  | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE       | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB   |
|------------------------|---|----------------------------|--|--|
| 7 de noviembre de 2020 | <p>Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga parcialmente la vigencia de las medidas generales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia contenidas en la Orden de 9 de octubre de 2020 y la vigencia de las medidas adicionales, de carácter temporal, contenidas en la Orden 26 de octubre de 2020, y se adoptan medidas extraordinarias y temporales de restricción en determinados ámbitos sectoriales.</p> | <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p> | <p>epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas extraordinarias de carácter temporal aplicables al sector de la hostelería y restauración</li> <li>-Medidas extraordinarias de carácter temporal aplicables los establecimientos y locales de juegos y apuestas</li> <li>-Medidas extraordinarias de carácter temporal en relación a los parques, jardines y espacios de esparcimiento de uso público</li> <li>-Medidas específicas en relación a la realización de pruebas para la detección y control de la enfermedad</li> </ul> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-11-2020/6284">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-11-2020/6284</a></p> |
|                        | <p>Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el</p>   |                            | <p>Subvenciones para el ejercicio 2020 dirigidas a trabajadores autónomos</p>  |  |



**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>          | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                         | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|-----------------------|---|---|--|---|
| 30 de octubre de 2020 | ejercicio 2020 dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19 en los sectores de la hostelería y del comercio al por menor.   | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES | para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19 en los sectores de la hostelería y del comercio al por menor.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-10-2020/6067">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-10-2020/6067</a> |
| 30 de octubre de 2020 | Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. | PRESIDENCIA   | Limitación de la entrada y salida de personas en el ámbito territorial de la Región de Murcia.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-10-2020/6053">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-10-2020/6053</a> |
|                       |   |   | Determinar, en aplicación de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                 | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|-----------------------|--|----------------------|---|---|
| 28 de octubre de 2020 | Resolución de 19 de octubre de 2020 del Secretario General de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 31 de julio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el Servicio Murciano de Salud. | CONSEJERÍA DE SALUD  | los criterios para la aplicación del teletrabajo en el Servicio Murciano de Salud en la fase de nueva normalidad, así como la necesaria adaptación de las medidas a la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuyo objeto es establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en garantía de la salud del personal empleado público y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-10-2020/5959">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-10-2020/5959</a> |
| 26 de octubre de 2020 | Decreto del Presidente n.º 6/2020, de 26 de octubre por el que se adoptan medidas para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la   | PRESIDENCIA          | Se determina la eficacia inmediata de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, en  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/26-10-2020/5918">https://www.borm.es/#/home/anuncio/26-10-2020/5918</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA | NORMATIVA | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN | ENLACE WEB |
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|

|                       |  |   |   |   |
|-----------------------|--|---|---|---|
|                       | propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.   |   | todo el ámbito territorial la Región de Murcia.   |   |
| 26 de octubre de 2020 | Extracto de la Resolución de 22 de octubre de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID-19 en la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN | La finalidad de este programa es conceder una ayuda económica para personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por expedientes de regulación de empleo temporal a causa del COVID-19 en la Región de Murcia.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/26-10-2020/5911">https://www.borm.es/#/home/anuncio/26-10-2020/5911</a> |
|                       | Decreto n.º 117/2020, de 15 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras   |   | Regular la concesión directa de una subvención a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA) para la realización de actividades de apoyo del colectivo autónomo ante la situación de emergencia derivada de la crisis del Covid 19, mediante acciones de asesoramiento para el inicio y |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                 | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|-----------------------|---|----------------------|--|---|
| 23 de octubre de 2020 | de la concesión directa de una subvención a la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA), para la realización de actividades de apoyo del colectivo autónomo ante la situación de emergencia derivada de la crisis del COVID-19. | CONSEJO DE GOBIERNO  | mantenimiento de la actividad empresarial a través de la creación de un espacio donde las personas trabajadoras autónomas puedan acceder a toda la información y servicios referentes a este colectivo para poder adaptarse a la situación creada por la crisis sanitaria y puedan mantener sus negocios durante y después de la pandemia COVID-19, así como recibir el asesoramiento personalizado necesario para tal fin | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-10-2020/5840">https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-10-2020/5840</a> |
| 23 de octubre de 2020 | Decreto n.º 116/2020, de 15 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a otorgar a la fundación universidad-empresa de la Región de Murcia, para el fomento de la     | CONSEJO DE GOBIERNO  | Regular la concesión directa de una subvención a la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, en orden a favorecer la consolidación del trabajo autónomo ante la crisis económica derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19, mediante la especialización  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-10-2020/5839">https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-10-2020/5839</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>                        | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>  | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>  |
|-------------------------------------|--|--|---|--|
|                                     | <p><b>especialización profesional del colectivo de autónomos afectados por la crisis económica derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19.</b></p>   |  | <p>profesional de sus integrantes e incrementar su competitividad y productividad mediante la actualización de sus competencias profesionales y, en su caso, readaptación laboral.</p>  |  |
| <p><b>21 de octubre de 2020</b></p> | <p><b>Orden de 18 de octubre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2020 y se establece el</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</b></p> | <p>Esta Orden tiene por objeto determinar, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las obligaciones de condicionalidad que deberán cumplir los beneficiarios indicados en el artículo 1 del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/22-10-2020/5797">https://www.borm.es/#/home/anuncio/22-10-2020/5797</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                       |  |                     |   |   |
|-----------------------|--|---------------------|---|---|
|                       | sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.  |                     | de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.  |   |
| 21 de octubre de 2020 | Orden de 20 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD | La presente orden tiene por objeto establecer medidas y recomendaciones específicas, de carácter restrictivo y temporal, con la finalidad de reforzar la contención de la propagación del COVID -19 en aquellos municipios y, en su caso, barrios o pedanías de la Región de Murcia, que presenten niveles de incidencia de la enfermedad especialmente elevados.<br>Este período podrá ser prorrogado si así lo requiere la evolución de la situación epidemiológica en los diferentes municipios. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-10-2020/5756">https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-10-2020/5756</a> |
|                       | Orden de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se  |                     | Es objeto de la presente orden establecer medidas restrictivas sectoriales de carácter temporal en  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>          | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>   | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|-----------------------|--|---|--|---|
| 20 de octubre de 2020 | <b>adoptan medidas restrictivas sectoriales de carácter temporal en materia de transporte de personas, para la contención del COVID-19 en la Región de Murcia.</b>   | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>  | el transporte terrestre regular de viajeros y en vehículos particulares, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-10-2020/5720">https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-10-2020/5720</a> |
| 20 de octubre de 2020 | <b>Extracto de la Orden de 16 de octubre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las ayudas por la crisis</b> | <b>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</b> | Convocar en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas previstas en el Real Decreto 883/2020 de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del Covid-19, en el sector de flor cortada y la planta ornamental, a conceder a las personas físicas y entidades productoras de flor cortada y planta ornamental en función de la superficie cuya producción de flor cortada y planta ornamental haya sido efectivamente destruida | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-10-2020/5718">https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-10-2020/5718</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>          | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                         | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|-----------------------|--|---|--|---|
|                       | sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental.  |   | durante el período comprendido entre el 14 de marzo y el 20 de junio de 2020, con el fin de paliar las consecuencias negativas que la declaración del estado de alarma ha causado por la imposibilidad de su comercialización.                     |   |
| 19 de octubre de 2020 | Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2020, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19. | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES | Modificación de la Orden de 11 de mayo de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-10-2020/5692">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-10-2020/5692</a> |
|                       | Orden de 11 de octubre de 2020 la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a  |   | La presente disposición, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas guías de turismo y a pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia con actividad de turismo activo, agencia                        |   |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                 | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|-----------------------|---|---|--|---|
| 14 de octubre de 2020 | guías de turismo y PYMES, Micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.                             | CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES  | de viajes, organización de congresos u hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering y salones de celebraciones) para paliar la pérdida de ingresos que han sufrido como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 durante la duración del Estado de Alarma, en el cual no han podido ejercer su actividad o la misma se ha visto significativamente reducida. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-10-2020/5536">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-10-2020/5536</a> |
| 10 de octubre de 2020 | Resolución de 22 de septiembre de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN | Modificación de la resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-10-2020/5493">https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-10-2020/5493</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                       |   |  |  |   |
|-----------------------|---|--|--|---|
|                       | del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.   |  | Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.   |   |
| 10 de octubre de 2020 | Orden de 9 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas generales de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia.  | CONSEJERÍA DE SALUD                          | Es objeto de la presente orden establecer un conjunto de medidas restrictivas generales de carácter excepcional y temporal, ante la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 experimentada en los últimos días en el ámbito de la Región de Murcia.                                       | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-10-2020/5488">https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-10-2020/5488</a> |
|                       | Extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2020 del Director General del ITREM, por el que se modifica la convocatoria de la Orden de 29 de mayo de 2020 para el programa de apoyo a empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la R. de Murcia para | CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES - | Se modifica, para el año 2020, la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>         | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                 | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|----------------------|---|---|---|---|
| 9 de octubre de 2020 | paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia de COVID-19, línea de ayuda ITREM-Turismo seguro de la estrategia reactiva turismo y hostelería, modificada por la Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.  | INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA | la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, Línea de Ayuda ITREM Turismo Seguro, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería, modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-10-2020/5423">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-10-2020/5423</a> |
| 8 de octubre de 2020 | Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se modifican las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, Línea de Ayuda ITREM – Turismo Seguro de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería, establecidas en la Orden de 29 de | CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES  | Modificación del art. 1 de la Orden de 29 de mayo de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, Línea de Ayuda ITREM Turismo Seguro de | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-10-2020/5402">https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-10-2020/5402</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                             |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
|                             | <p>mayo de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.</p>  |  | <p>la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.</p>  |  |
| <p>7 de octubre de 2020</p> | <p>Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de constatación de la condición de empresa integrante de la cadena de valor o dependiente indirectamente de acuerdo con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.</p> | <p>CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES</p> | <p>Ampliar en cinco días adicionales el plazo máximo de cinco días previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, medidas sociales en defensa del empleo para resolver los procedimientos de constatación de las empresas que forman parte de la cadena de valor o de las que por su volumen de operaciones o el tipo de actividad desarrollada, presentan una dependencia económica acusada de las empresas pertenecientes a sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad por su clasificación en un código concreto de la</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-10-2020/5371">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-10-2020/5371</a></p> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                             |  |  |  |   |
|-----------------------------|--|--|--|---|
|                             |  |  | Clasificación Nacional de Actividades Económicas.  |   |
| <b>7 de octubre de 2020</b> | <b>Orden de 6 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia.</b> | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>                             | La presente orden tiene por objeto establecer medidas y recomendaciones específicas, de carácter restrictivo y temporal, con la finalidad de reforzar la contención de la propagación del COVID-19 en aquellos municipios y, en su caso, barrios o pedanías de la Región de Murcia, que presenten niveles de incidencia de la enfermedad especialmente elevados. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-10-2020/5370">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-10-2020/5370</a> |
| <b>5 de octubre de 2020</b> | <b>Extracto de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas</b>   | <b>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA -</b> | Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoyar a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-10-2020/5311">https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-10-2020/5311</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                      |  |   |   |   |
|----------------------|--|---|---|---|
|                      | para paliar los efectos de la pandemia del COVID-19 mediante la subsidiación de intereses y coste del aval para microcréditos.   | INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Línea COVID-19 Coste Cero para Microcréditos.   |   |
| 3 de octubre de 2020 | Orden de 2 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD                         | Se prorroga la vigencia de la Orden de 3 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia, durante un período adicional de 7 días naturales, a contar desde las 00:00 horas del día 3 de octubre de 2020. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/03-10-2020/5295">https://www.borm.es/#/home/anuncio/03-10-2020/5295</a> |
|                      |  |   | Es objeto de esta convocatoria plurianual, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>             | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>   | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------------|---|---|---|---|
| 28 de septiembre de 2020 | Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas para paliar los efectos de la pandemia COVID-19 a través del Sistema de Garantías Recíprocas. | CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA - INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoyar a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, a través del Sistema de Garantías Recíprocas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-09-2020/5114">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-09-2020/5114</a> |
| 23 de septiembre de 2020 | Orden de 22 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia.               | CONSEJERÍA DE SALUD   | Establecer medidas y recomendaciones específicas, de carácter restrictivo y temporal, con la finalidad de reforzar la contención de la propagación del COVID -19 en aquellos municipios y, en su caso, barrios o pedanías de la Región de Murcia, que presenten niveles de incidencia de la enfermedad especialmente elevados.      | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-09-2020/5022">https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-09-2020/5022</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>             | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------------|--|-----------------------------|--|---|
| 19 de septiembre de 2020 | Orden de 18 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se modifica y prorroga la Orden de 19 de agosto de 2020, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD         | Se adiciona un nuevo apartado 10 al artículo 2.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-09-2020/4957">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-09-2020/4957</a> |
| 19 de septiembre de 2020 | Orden de 18 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.         | CONSEJERÍA DE SALUD         | Se prorroga la vigencia de la Orden de 3 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia, durante un período adicional de 14 días naturales, a contar desde las | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-09-2020/4956">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-09-2020/4956</a> |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>             | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>          | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
|                          |  |                                      | 00:00 horas del día 19 de septiembre de 2020.   |   |
| 14 de septiembre de 2020 | Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2020, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 3 de septiembre de 2020, por el que se proroga la vigencia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de junio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- | CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA | Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 3 de septiembre de 2020, por el que se proroga la vigencia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de junio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Administración Pública de la Región de Murcia | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-09-2020/4811">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-09-2020/4811</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                                |   |                            |  |   |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|---|
|                                | <b>19 en la Administración Pública de la Región de Murcia.</b>  |                            |  |   |
| <b>9 de septiembre de 2020</b> | <b>Orden de la Consejería de Salud, por la que se prorroga para los municipios de Abarán, Alhama de Murcia, Ceutí, Fuente Álamo, Jumilla, Lorca, Lorquí, Murcia y Mula la vigencia de determinadas medidas y recomendaciones contenidas en la Orden de 26 de agosto de 2020, por la que se adoptan medidas extraordinarias de carácter temporal por razón de salud pública para la contención de la propagación del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia.</b> | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b> | Se prorroga en los términos previstos en la presente Orden y durante un período adicional de catorce días naturales, a contar desde las 00:00 horas del día 9 de septiembre de 2020, la vigencia de determinadas medidas extraordinarias de carácter temporal y recomendaciones generales previstas en la Orden de 26 de agosto de 2020 por la que se adoptan medidas extraordinarias de carácter temporal por razón de salud pública para la contención de la propagación del COVID-19 en los municipios de Abarán, Alhama de Murcia, Fuente Álamo, Lorca y Murcia, posteriormente extendidas a los municipios de Ceutí, Jumilla, | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-09-2020/4741">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-09-2020/4741</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                   | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|-------------------------|--|---|--|---|
|                         |  |   | Lorquí y Mula, mediante Orden de 1 de septiembre de 2020.  |   |
| 7 de septiembre de 2020 | Extracto de la Resolución de 4 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria plurianual de ayudas para el apoyo a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19.  | CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA - INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Fomentar los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales para la modernización productiva, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Orden de Bases Reguladoras.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-09-2020/4720">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-09-2020/4720</a> |
| 4 de septiembre de 2020 | Orden de la Consejería de Salud por la que se modifica la Orden de 19 de agosto de 2020, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD   | Modificación de la Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-09-2020/4704">https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-09-2020/4704</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                   | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|-------------------------|--|----------------------|---|---|
| 4 de septiembre de 2020 | Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.  | CONSEJERÍA DE SALUD  | Conjunto de medidas restrictivas generales y específicas de carácter excepcional y temporal, ante la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 experimentada en los últimos días en el ámbito de la Región de Murcia.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-09-2020/4702">https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-09-2020/4702</a> |
| 1 de septiembre de 2020 | Orden de la Consejería de Salud, por la que se extiende a los municipios de Ceutí, Jumilla, Lorquí y Mula la aplicación de la Orden de 26 de agosto de 2020 por la que se adoptan medidas extraordinarias de carácter temporal por razón de salud pública para la contención de la propagación del COVID-19 en los municipios de Abarán, Alhama de Murcia, Fuente Álamo, Lorca y Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD  | Se extiende a los municipios de Ceutí, Jumilla, Lorquí y Mula la aplicación de la Orden de 26 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas extraordinarias de carácter temporal por razón de salud pública para la contención de la propagación del COVID-19 en los municipios de Abarán, Alhama de Murcia, Fuente Álamo, Lorca y Murcia | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-09-2020/4685">https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-09-2020/4685</a> |
|                         | Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas   |                      |   |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>        | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------|---|-----------------------------|--|---|
| 21 de julio de 2020 | restrictivas en relación con el Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del Estado de Alarma y para la fase de reactivación. | CONSEJERÍA DE SALUD         | Establecer el conjunto de medidas excepcionales y urgentes para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.                                | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-07-2020/3834">https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-07-2020/3834</a> |
| 17 de julio de 2020 | Decreto-Ley n.º 8/2020, de 16 de julio, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.   | CONSEJO DE GOBIERNO         | Regulación del régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para hacer frente a la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/17-07-2020/3751">https://www.borm.es/#/home/anuncio/17-07-2020/3751</a> |
|                     |   |                             | Establecer, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>        | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>  | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------|---|--|--|---|
| 16 de julio de 2020 | <b>Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del Covid-19 a través del sistema de garantías recíprocas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).</b> | <b>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA - INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b> | noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a apoyar a las empresas de la Región a través del Sistema de Garantías Recíprocas, mediante la subsidiación del coste de aval de las operaciones formalizadas por las empresas con las características indicadas en el Programa específico de Ayudas que se acompaña como Anexo 1 y dentro de la Línea de Actuación 32.2, del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-07-2020/3712">https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-07-2020/3712</a> |
|                     | <b>Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del</b>   |  | Modificar el Anexo del Acuerdo de 19 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>               | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                 | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|----------------------------|--|---|---|---|
| <b>13 de julio de 2020</b> | <b>Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de 19 de junio de 2020 relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.</b>                   | <b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA</b> | relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia, para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-07-2020/3621">https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-07-2020/3621</a> |
| <b>10 de julio de 2020</b> | <b>Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 19 de junio de 2020 relativo a las medidas de prevención y contención aplicables</b> | <b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA</b> | Modificar el Acuerdo de 19 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia, para afrontar la situación de crisis sanitaria            | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-07-2020/3584">https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-07-2020/3584</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>              | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                          | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>  |
|---------------------------|---|--|---|--|
|                           | <p>en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.</p>  |  | <p>ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma.</p>   |  |
| <p>1 de julio de 2020</p> | <p>Orden de 25 de junio, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a proyectos de innovación y digitalización presentados por microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 y contribuir a su reactivación e incorporación al ecosistema innovador de la Región de Murcia.</p> | <p>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA</p> | <p>Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de innovación y digitalización por parte de Autónomos y Micropymes</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-07-2020/3279">https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-07-2020/3279</a></p> |
|                           | <p>Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el</p>   |  | <p>Personas trabajadoras autónomas adscritas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o en su caso, en el Régimen Especial</p>   |  |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>        | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                         | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------|--|---|--|---|
| 30 de junio de 2020 | ejercicio 2020 dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19.   | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES | de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y profesionales acogidos a mutualidades alternativas a la Seguridad Social.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3248">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3248</a> |
| 30 de junio de 2020 | Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de políticas de defensa del consumidor, y hacer frente al incremento de reclamaciones como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19, a favor de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para el año 2020. | CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA       | Aprobar la convocatoria del año 2020, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a Organizaciones de Consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor y hacer frente al incremento de reclamaciones como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3246">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3246</a> |
|                     | Orden de 29 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se amplían los plazos establecidos en el Decreto-   |   | Ampliar los plazos para la presentación y pago de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que finalicen durante el periodo  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>        | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>          | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| 30 de junio de 2020 | Ley 2/2020, de 26 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria y de agilización de actuaciones administrativas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.   | CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA | comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2020, ambos incluidos, por un periodo de dos meses adicionales, a contar desde el día en el que finalice dicho plazo inicial.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3244">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-06-2020/3244</a> |
| 20 de junio de 2020 | Decreto del Presidente n.º 5/2020, de 18 de junio, por el que se declara el fin del luto oficial en la Región de Murcia, con motivo de los fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.   | PRESIDENCIA                          | Declarar fin del luto oficial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir de las 00.00 horas del próximo día 21 de junio.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-06-2020/3011">https://www.borm.es/#/home/anuncio/20-06-2020/3011</a> |
| 19 de junio de 2020 | Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación | CONSEJO DE GOBIERNO                  | Establecer el conjunto de medidas de prevención y contención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que resultarán aplicables a partir de la finalización del Estado de Alarma y hasta la total superación de la situación de crisis | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/3010">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/3010</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA               | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE                                | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|---------------------|---|---|--|---|
|                     | de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.   |   | sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo   |   |
| 19 de junio de 2020 | Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2020 de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19. | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES | Modificación de la Orden de 11 de mayo de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/2981">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/2981</a> |
| 19 de junio de 2020 | Decreto-Ley 7/2020, de 18 de junio, de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria (COVID-19).   | CONSEJO DE GOBIERNO                                 | Medidas que supongan un ahorro directo en las economías de escala en materia tributaria principalmente, pero también en otro orden de ámbitos que favorezcan la <b>dinamización y reactivación</b> de la economía regional.                        | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/2975">https://www.borm.es/#/home/anuncio/19-06-2020/2975</a> |
|                     | Resolución de 8 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio   |   |  |   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA               | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|---------------------|---|---|---|---|
| 12 de junio de 2020 | Regional de Empleo y Formación por la que se levanta la suspensión temporal de la atención presencial a usuarios de las Oficinas de Empleo del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia con motivo del COVID-19.   | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN | Levantar la suspensión de la atención presencial a los usuarios de las Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, acordada con fecha 13 de marzo de 2020, a partir del día 15 de junio de 2020.  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-06-2020/2786">https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-06-2020/2786</a> |
| 12 de junio de 2020 | Resolución de 11 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2020, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de junio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la | CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA  | Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de junio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Administración Pública de la Región de Murcia. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-06-2020/2780">https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-06-2020/2780</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                     |   |                     |   |   |
|---------------------|---|---------------------|---|---|
|                     | Administración Pública de la Región de Murcia   |                     |   |   |
| 11 de junio de 2020 | Orden de 28 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga la validez de las acreditaciones en materia de formación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos por personal no médico de la Región de Murcia, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID-19. | CONSEJERÍA DE SALUD | Prorrogar la validez de la acreditación de las personas autorizadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, cuya caducidad se produzca durante el período de declaración del estado de alarma, hasta que transcurran tres meses desde su finalización o la de sus prórrogas, con la finalidad de que puedan realizarse con normalidad las actividades formativas previstas en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-06-2020/2743">https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-06-2020/2743</a> |
| 11 de junio de 2020 | Corrección de error del Decreto del Presidente número 4/2020, de 8 de junio, por el se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de   | CONSEJERÍA DE SALUD | Corrección art. 4º párrafo  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-06-2020/2736">https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-06-2020/2736</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA | NORMATIVA | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN | ENLACE WEB |
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|

|                     |  |                     |   |   |
|---------------------|--|---------------------|---|---|
|                     | desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia.   |                     |   |   |
| 10 de junio de 2020 | Decreto n.º 36/2020, de 28 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención directa a la Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM) destinada a la prestación de avales frente a operaciones financieras concedidas a PYMES y a los autónomos y autónomas de la Región de Murcia del sector del comercio minorista. | CONSEJO DE GOBIERNO | Establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención, a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), destinada a la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID-COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-06-2020/2700">https://www.borm.es/#/home/anuncio/10-06-2020/2700</a> |
| 8 de junio de 2020  | Decreto del Presidente n.º 4/2020, de 8 de junio, por el que se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase 3 de desescalada del Plan para la transición hacia una nueva   | PRESIDENCIA         | Medidas correspondientes a la Fase 3 de desescalada: hostelería y restauración, discotecas y bares de   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-06-2020/2697">https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-06-2020/2697</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA | NORMATIVA | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN | ENLACE WEB |
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|

|                    |   |   |   |   |
|--------------------|---|---|---|---|
|                    | normalidad, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.  |   | ocio nocturno, y actos y espectáculos culturales.   |   |
| 6 de junio de 2020 | Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la se convocan ayudas para el programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, línea de ayuda ITREM-Turismo Seguro de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería. | CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Ayudas previstas en la Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, Línea de Ayuda ITREM Turismo Seguro, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-06-2020/2671">https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-06-2020/2671</a> |
| 2 de junio de 2020 | Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad   | CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES                                    | Bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a apoyar a las pymes, micropymes y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia mediante la subsidiación del coste de aval, de intereses y comisión de apertura y, en su caso, de la  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/02-06-2020/2549">https://www.borm.es/#/home/anuncio/02-06-2020/2549</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                           |  |   |   |   |
|---------------------------|--|---|---|---|
|                           | <b>económica de la pandemia del COVID-19, Línea de Ayuda ITREM – Turismo Seguro de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.</b>  |   | comisión de estudio de aval de las operaciones de préstamo formalizadas por las empresas con las características indicadas en el Programa específico de Ayudas que se acompaña como Anexo I.  |   |
| <b>30 de mayo de 2020</b> | <b>Extracto de la Orden de 26 de mayo de 2020, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</b> | <b>CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b> | Convocatoria de las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril y en el convenio suscrito el 31 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-05-2020/2529">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-05-2020/2529</a> |
|                           | <b>Anuncio de 25 de mayo de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el que se somete a</b>  |   | Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que   |   |



**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>              | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                          | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------------|--|--|---|---|
| <b>28 de mayo de 2020</b> | información pública y audiencia a los interesados el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de innovación y digitalización presentados por agrupaciones de microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 y contribuir a su incorporación al ecosistema innovador de la Región de Murcia. | <b>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA</b> | considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 “elaboración de disposiciones normativas” incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-05-2020/2474">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-05-2020/2474</a> |
| <b>27 de mayo de 2020</b> | Orden de 26 de mayo de 2020, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.   | <b>CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b>      | Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/27-05-2020/2429">https://www.borm.es/#/home/anuncio/27-05-2020/2429</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>              | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>  |
|---------------------------|--|-----------------------------|--|--|
| <p>25 de mayo de 2020</p> | <p>Orden de 24 de mayo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se concreta el aforo máximo de los locales de hostelería y restauración, así como de sus terrazas al aire libre, en aquellos municipios de la Región de Murcia que se encuentren en la fase 2 del Plan de transición hacia la nueva normalidad.</p> | <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p>  | <p>Aforo máximo de los locales de hostelería y restauración, así como de sus terrazas al aire libre, en aquellos municipios de la Región de Murcia que se encuentren en la fase 2 del Plan de transición hacia la nueva normalidad.</p>  | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2403">https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2403</a></p> |
| <p>25 de mayo de 2020</p> | <p>Convenio entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la adhesión al uso de la aplicación "ASISTENCIACOV19".</p>  | <p>CONSEJERÍA DE SALUD</p>  | <p>El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la adhesión al uso por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Aplicación "ASISTENCIACOV19" (en adelante, la Aplicación) así como las condiciones en las que accederá a los datos introducidos por los usuarios de la misma, que se encuentren en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2391">https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2391</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA              | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|--------------------|---|---|---|---|
| 25 de mayo de 2020 | Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano por la que se modifica el anexo de la Resolución de 14 de abril de 2020 por la que se establece que queda a disposición de la autoridad sanitaria regional determinados establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la expansión del Coronavirus (COVID-19). | CONSEJERÍA DE SALUD   | Modificar el Anexo de la Resolución de 14 de abril de 2020 por la que se establece que queda a disposición de la autoridad sanitaria regional determinados establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la expansión del Coronavirus (COVID-19), quedando sustituido por el Anexo de la presente Resolución. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2390">https://www.borm.es/#/home/anuncio/25-05-2020/2390</a> |
| 23 de mayo de 2020 | Orden de 21 de mayo de 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se acuerda la reapertura gradual de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  | CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Levantar la suspensión del canal de atención presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que fue acordada con fecha 15 de marzo de 2020, a partir del 25 de mayo de 2020.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-05-2020/2379">https://www.borm.es/#/home/anuncio/23-05-2020/2379</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                     | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE   | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB   |
|---------------------------|--|--|---|--|
| <p>18 de mayo de 2020</p> | <p>Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.</p> | <p>CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN</p> | <p>Establecimiento de medidas extraordinarias dirigidas a reducir el impacto económico y social derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, que posibiliten y faciliten la ejecución de la formación de los trabajadores ocupados y desempleados, y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas de la Región de Murcia. De aplicación, en los términos establecidos en la misma, a los programas formativos recogidos en el anexo I de esta resolución, así como a la formación no financiada con fondos públicos</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-05-2020/2279">https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-05-2020/2279</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>       | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>   | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|--------------------|--|---|--|---|
|                    |  |   | desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad y a las competencias clave, así como a las acciones formativas inherentes a los contratos de formación y aprendizajes, autorizadas por el SEF.  |   |
| 16 de mayo de 2020 | Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los proyectos del Programa de Empleo Público Local, subvencionados con cargo a la convocatoria aprobada mediante Resolución de 24 de octubre de 2019, del Director General del Organismo, por circunstancias excepcionales debido el estado de alarma para la gestión de la | CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN | Ampliar los plazos para el inicio de los proyectos subvencionados en 2019, correspondientes a la convocatoria aprobada mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local por el tiempo equivalente al de suspensión | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2260">https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2260</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                           |  |   |   |   |
|---------------------------|--|---|---|---|
|                           | <b>situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</b>   |   | producida por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020.  |   |
| <b>16 de mayo de 2020</b> | <b>Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se autoriza la reanudación parcial del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: Murcia y cercanías como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</b> | <b>CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b> | Aprobar la propuesta de prestación de servicios presentada por la empresa concesionaria del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: Murcia y Cercanías, recogida en el Anexo de esta resolución, hasta que permanezca vigente el estado de alarma o cualesquiera otras medidas que, en relación con la actual crisis sanitaria, se pudieran adoptar y que afecten a la limitación de movilidad de la ciudadanía. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2258">https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2258</a> |
| <b>16 de mayo de 2020</b> | <b>Decreto n.º 30/2020, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia</b>  | <b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>                      | Regular la concesión directa de una subvención a los Ilustres Colegios de Abogados (ICAS) de Murcia, Lorca y Cartagena. Financiar la asistencia letrada gratuita, a través de un turno de oficio especializado,   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2256">https://www.borm.es/#/home/anuncio/16-05-2020/2256</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA              | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE   | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|--------------------|--|--|--|---|
|                    | para la asistencia letrada gratuita a víctimas de trata.   |  | a las mujeres víctimas de trata en la Región de Murcia.  |   |
| 14 de mayo de 2020 | Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas en relación con la puesta a disposición de las autoridades sanitarias de recursos diagnósticos y la comunicación de la realización y resultados de las pruebas COVID-19                           | CONSEJERÍA DE SALUD  | -materia sanitaria: Todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de la Región de Murcia con capacidad diagnóstica para la detección de COVID-19 estarán a disposición de las autoridades sanitarias de la Región de Murcia, por si resultan necesarios para complementar a los centros públicos del sistema de salud. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-05-2020/2234">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-05-2020/2234</a> |
| 14 de mayo de 2020 | Orden de 12 de mayo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se acuerda la reanudación de determinados procedimientos administrativos de la Dirección General del Mar Menor, por motivos de interés general del | CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | Continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de las competencias que la Dirección General del Mar Menor tiene atribuidas relativas al estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-05-2020/2233">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-05-2020/2233</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                     | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE                                       | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB   |
|---------------------------|--|--|--|--|
|                           | <p>apartado 4 de d.A.3.ª del Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p>               |  | <p>protección y regeneración ambiental de su ecosistema, que estuvieran en tramitación con fecha 14 de marzo de 2020 o que se hayan iniciado o vayan a iniciarse con posterioridad a dicha fecha.</p>  |  |
| <p>12 de mayo de 2020</p> | <p>Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19.</p> | <p>CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES</p> | <p>-materia económica: establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las personas trabajadoras autónomas que acrediten, en el mes natural anterior a la solicitud, una disminución de su facturación superior al 40 por ciento e inferior al 75 por ciento en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-05-2020/2203">https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-05-2020/2203</a></p> |
|                           | <p>Decreto n.º 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y mancomunidades</p>   |  | <p>Regular la concesión directa de subvenciones a todas las Entidades Locales de la Región de Murcia. La</p>   |  |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA              | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|--------------------|--|----------------------|--|---|
| 11 de mayo de 2020 | de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.   | CONSEJO DE GOBIERNO  | finalidad de las subvenciones es la financiación de proyectos sociales realizados por Entidades Locales, dirigidos exclusivamente a hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-05-2020/2189">https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-05-2020/2189</a> |
| 9 de mayo de 2020  | Decreto-Ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.  | CONSEJO DE GOBIERNO  | -Modificación de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, de la Com. Aut. De Murcia.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-05-2020/2182">https://www.borm.es/#/home/anuncio/09-05-2020/2182</a> |
| 7 de mayo de 2020  | Orden 4 de mayo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de |                      | La no suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 17 de mayo de 2019 y en la Orden de 26 de junio de 2019, en el marco                              | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-05-2020/2153">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-05-2020/2153</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>  | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|--|--|--|-------------------|
|              | <p>las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-20 y en la Orden de 26 de junio de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas agrarias por jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, correspondiente a la anualidad 2019.</p> | <p><b>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</b></p> | <p>del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, correspondiente a la anualidad 2019.</p> |                   |
|              | <p>Orden de 30 de abril de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos</p>   |  |  |                   |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA             | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE   | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB  |
|-------------------|---|--|---|---|
| 6 de mayo de 2020 | previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 18 de marzo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria de una anualidad adicional en la ayuda al mantenimiento de la agricultura ecológica (Medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 | CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | No suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 18/03/2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente                     | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-05-2020/2140">https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-05-2020/2140</a> |
| 5 de mayo de 2020 | Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en   | CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA                               | Orden de aplicación al personal del ámbito sectorial de Administración y Servicios excluyendo al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y al personal docente de enseñanza no universitaria. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-05-2020/2125">https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-05-2020/2125</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA | NORMATIVA | AUTORIDAD COMPETENTE | ÁMBITO DE APLICACIÓN | ENLACE WEB |
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|
|-------|-----------|----------------------|----------------------|------------|

|                     |  |                     |   |   |
|---------------------|--|---------------------|---|---|
|                     | el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia  |                     |   |   |
| 4 de mayo de 2020   | Corrección de error de 30 de abril de 2020, de la Orden de 23 de abril de 2020 de la Consejería de Salud, por la que crea el Comité Técnico Sanitario para el retorno a la normalidad tras las medidas de confinamiento como consecuencia del COVID-19 en la Región de Murcia. | CONSEJERÍA DE SALUD | Se corrige la redacción del apartado 1 del artículo 4 en la Orden de 23 de abril de 2020.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-05-2020/2116">https://www.borm.es/#/home/anuncio/04-05-2020/2116</a> |
| 30 de abril de 2020 | Orden de la Consejería de Salud, por la que crea el Comité Técnico Sanitario para el retorno a la normalidad tras las medidas de confinamiento como consecuencia del COVID-19 en la Región de Murcia.  | CONSEJERÍA DE SALUD | Se crea el Comité Técnico Sanitario para el retorno a la normalidad tras las medidas de confinamiento como consecuencia del COVID-19 en la Región de Murcia, que tendrá la función de asesorar a la Consejería de Salud en la planificación de las actuaciones dirigidas a garantizar la salud pública en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2098">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2098</a> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                     |   |   |  |  |
|---------------------|---|---|--|--|
|                     |   |   | de España en la fase de desescalada.   |  |
| 30 de abril de 2020 | <p>Orden de 28 de abril de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se determina, para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el criterio de proximidad al centro de trabajo a los efectos previstos en el artículo 2.2. del Real Decreto-Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.</p> | <p>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</p> | <p>Se fija como criterio de proximidad entre el domicilio de la persona trabajadora o el lugar en que pernocte temporalmente mientras se desarrolla la campaña y el centro de trabajo, en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 13/2020, de 7 de abril la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualesquiera términos municipales limítrofes del centro de trabajo, hasta el 30 de junio de 2020.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2096">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2096</a></p> |
|                     | <p>Orden de 27 de abril de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la no suspensión de los plazos</p>  |   |  |  |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>               | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>   | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>  |
|----------------------------|--|---|---|--|
| <p>30 de abril de 2020</p> | <p>previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Y en la Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la Inversión en Explotaciones Agrarias, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.</p> | <p>CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</p> | <p>No suspensión de los plazos previstos para la tramitación de las ayudas contenidas en la Orden de 8 de febrero de 2019 y en la Orden de 15 de febrero de 2019.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2095">https://www.borm.es/#/home/anuncio/30-04-2020/2095</a></p> |
|                            |  |   | <p>Prorrogar, por un periodo de doce meses, la vigencia del grado de</p>  |  |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA               | NORMATIVA   | AUTORIDAD COMPETENTE   | ÁMBITO DE APLICACIÓN   | ENLACE WEB  |
|---------------------|---|--|--|---|
| 28 de abril de 2020 | Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se prorrogan durante doce meses la declaración de discapacidad y la tarjeta acreditativa de tal condición cuya vigencia temporal venza antes del 31 de diciembre de 2020. | CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL | discapacidad de carácter temporal reconocido en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de finalización entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y cuya revisión no haya sido resuelta antes de la publicación de la presente resolución, y aquellas cuya solicitud de revisión por finalización de plazo hubiera sido presentada con fecha anterior a 1 de enero de 2020, sin que haya sido resuelta a fecha de publicación de esta resolución. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-04-2020/2068">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-04-2020/2068</a> |
| 28 de abril de 2020 | Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.  | Consejo de Gobierno  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-materia portuaria</li> <li>-materia de transportes</li> <li>-materia de vivienda</li> <li>-materia urbanística</li> </ul>  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-04-2020/2066">https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-04-2020/2066</a> |
|                     |   |  | -materia económica: apoyar a las empresas de la Región de Murcia en  |   |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>        | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                          | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>   | <u>ENLACE WEB</u>   |
|---------------------|---|--|---|---|
| 27 de abril de 2020 | Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2020 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas para paliar los efectos de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval.  | <b>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA</b> | la obtención de financiación para dotarse de liquidez al objeto de paliar los efectos económicos sufridos por la pandemia del COVID-19 sin tener que asumir costes financieros adicionales, mediante la subsidiación de intereses de préstamos, y en su caso, comisiones de avales que garanticen los mismos. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/27-04-2020/2059">https://www.borm.es/#/home/anuncio/27-04-2020/2059</a> |
| 18 de abril de 2020 | Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano por la que se establece que queda a disposición de la Autoridad Sanitaria Regional determinados establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la expansión del Coronavirus (COVID-19). | <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>                           | Puesta a disposición de la autoridad sanitaria regional, para la finalidad de prestación de asistencia sanitaria y para alojamiento de profesionales sanitarios o no sanitarios directamente dedicados a la gestión de la crisis epidémica, de los establecimientos que se relacionan en el Anexo.            | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-04-2020/2000">https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-04-2020/2000</a> |
|                     | Orden de 7 de abril de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y  |  |   |   |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u>               | <u>NORMATIVA</u>   | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                                | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| <p>14 de abril de 2020</p> | <p>Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 coste cero, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</p> | <p>CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA</p>       | <p>-materia económica: bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a apoyar a las empresas de la Región mediante la subsidiación de intereses y, en su caso, coste de aval de las operaciones formalizadas por las empresas.</p>       | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-04-2020/1956">https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-04-2020/1956</a></p> |
| <p>13 de abril de 2020</p> | <p>Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor contemplado en el artículo 22 del Real Decreto-Ley 8/2020, de</p>  | <p>CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES</p> | <p>-materia laboral: Ampliar en cinco días adicionales el plazo máximo de cinco días previsto en el artículo 22.2.c) del Real Decreto-Ley 8/2020, para la resolución y notificación de los procedimientos de suspensión de contratos y</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-04-2020/1953">https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-04-2020/1953</a></p> |

COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| FECHA                             | NORMATIVA  | AUTORIDAD COMPETENTE  | ÁMBITO DE APLICACIÓN  | ENLACE WEB   |
|-----------------------------------|--|---|---|--|
|                                   | <p><b>17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.</b></p>   |   | <p>reducción de jornada por causa de fuerza mayor previstos en el apartado 1 del reiterado artículo 22.</p>   |  |
| <p><b>13 de abril de 2020</b></p> | <p><b>Resolución del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa por la que se modifica el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p> | <p>Modificar parcialmente el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-04-2020/1952">https://www.borm.es/#/home/anuncio/13-04-2020/1952</a></p> |
| <p><b>11 de abril de 2020</b></p> | <p><b>Resolución del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa por la que se modifica el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad</b></p>   | <p><b>CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p> | <p>Modificar parcialmente el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-04-2020/1938">https://www.borm.es/#/home/anuncio/11-04-2020/1938</a></p> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                           |   |  |  |   |
|---------------------------|---|--|--|---|
|                           | <b>Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.</b>  |  |  |   |
| <b>8 de abril de 2020</b> | <b>Decreto n.º 12/2020, de 2 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para garantizar el derecho básico de alimentación por cierre de los centros educativos a consecuencia del COVID-19.</b> | <b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>                                 | -materia económica: regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tienen alumnos con comedor escolar becado por la Consejería de Educación y Cultura, dirigidas a garantizar el Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-04-2020/1920">https://www.borm.es/#/home/anuncio/08-04-2020/1920</a> |
| <b>7 de abril de 2020</b> | <b>Resolución del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que ratifica el decreto de la Alcaldía de Murcia suspendiendo en el</b>   | <b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES</b> | Se declara suspendida la festividad local del 14 de abril de 2020 en el Municipio de Murcia.   | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-04-2020/1911">https://www.borm.es/#/home/anuncio/07-04-2020/1911</a> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|

|                                  |  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|--|
|                                  | <p><b>calendario de fiestas laborales la festividad local del 14 de abril de 2020 en el municipio de Murcia.</b></p>   |  |  |  |
| <p><b>6 de abril de 2020</b></p> | <p><b>Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se acuerda la suspensión de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista y de Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera o por Ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.</b></p> | <p><b>CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b></p> | <p>-materia de transportes: se suspende las convocatorias para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril.</p> | <p><a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-04-2020/1903">https://www.borm.es/#/home/anuncio/06-04-2020/1903</a></p> |

**COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19**

| <u>FECHA</u>               | <u>NORMATIVA</u>  | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>                 | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>  | <u>ENLACE WEB</u>   |
|----------------------------|---|---|--|---|
| <b>3 de abril de 2020</b>  | <b>Decreto del Presidente n.º 2/2020, 2 de abril, por el que se declara Luto Oficial en la Región de Murcia, con motivo de los fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19</b>   | <b>PRESIDENCIA</b>                          | Declarar Luto Oficial desde las 00:00 horas del viernes 3 de abril de 2020 y hasta nueva disposición, debiendo ondear durante este período la bandera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a media asta en todos los edificios públicos donde su uso sea obligatorio. | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/03-04-2020/1888">https://www.borm.es/#/home/anuncio/03-04-2020/1888</a>   |
| <b>1 de abril de 2020</b>  | <b>Anuncio de ampliación del periodo voluntario de pago de diversos tributos</b>  | <b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA</b> | Se amplía el periodo voluntario de pago de los tributos citados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.  | <a href="https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/1869/pdf?id=784296">https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/1869/pdf?id=784296</a> |
| <b>18 de marzo de 2020</b> | <b>Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se declara la suspensión de la actividad presencial en las oficinas de atención integral al contribuyente como consecuencia de la evolución del Coronavirus (COVID-19).</b> | <b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA</b> | -materia tributaria<br>-materia laboral  | <a href="https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-03-2020/1687">https://www.borm.es/#/home/anuncio/18-03-2020/1687</a>   |



COMPENDIO DE LEGISLACIÓN DE LA CC.AA. DE MURCIA ADOPTADA CON MOTIVO DEL COVID-19

| <u>FECHA</u> | <u>NORMATIVA</u> | <u>AUTORIDAD COMPETENTE</u> | <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u> | <u>ENLACE WEB</u> |
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
|--------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|